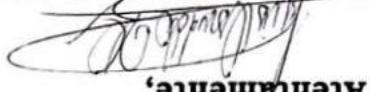


Comisario

C.I. 0924614720

OSWALDO VILTAO CALDERON



Atentamente,

informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.
7.- Como los administradores no estan obligados a prestar garantias, ni he
pedido que se convogue a Junta General, ni se ha solicitado remoción de
administradores algunos, ni se ha denunciado alguna contra la
administración, ni se ha convocado a Junta General que deba conocer este

conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
6.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se

son las registradas en los libros de contabilidad.
5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la
Compañía son adecuados.

3.- Expreso que he dado fe el cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el
artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

2.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionista, libro
tales, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad,
se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y bajo
las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas
Entidades (NIIF para las PYMEs) emitida por el Consejo de Normas
Internacionales de Contabilidad (IASB).

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas
legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la
Junta General de Accionistas.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe
correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014 que
se resume así:

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE RADIO CENTRO REDDECA C. LTD.A.

INFORME DEL COMISARIO